

todavía en el terreno jurídico y siempre lo ha sido en el político. El comienzo tiene que partir no ya de una crítica a los principios del Derecho, sino precisamente de una destrucción de la ilusión de su efectividad en la realidad social actual. La igualdad jurídica necesita un *mínimum* de igualdad económica.

Quizás pueda concebirse un sistema jurídico en que, teniendo en cuenta la situación de inferioridad de una parte de la población, se le apliquen otras leyes de Derecho, como ya se hace evidentemente, con los niños, los locos, etcétera. Pero, sin lugar a dudas, esto es una aberración porque se le crearía a esa parte de la población una *capitis diminutio* que haría a esa clase, para siempre subordinada y subalterna.

Para resolver el conflicto hay que partir de las causas. El Derecho no puede apartarse de la realidad social y económica, y debe, por el contrario, buscar el traducir con precisión sus reglas, no estándole permitido, bajo ningún concepto, mantener una igualdad manifiestamente desmentida por los hechos.—JUAN CARLOS AGULLA.

BRUNELLO (Bruno): *Economia e diritto*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto»; año 1955, fascicolo I, páginas 66-78.

Se inicia el artículo con referencia a la distinción aristotélica de la economía, hecho natural, y la crematística, o adquisición de las riquezas producto de la experiencia y la técnica. Pues es diversa la consideración moral de ambos modos de relación con los bienes económicos. En cuanto a la doctrina de Croce que ve en la economía y la moral, respectivamente, la volición de lo particular o lo universal, es rechazada, puesto que Brunello entiende que todo acto humano tiene un fin particular, y siendo el acto económico un acto humano debe calificarse moralmente.

Las llamadas leyes económicas son abstracciones y, muchas, simples generalizaciones descriptivas. Puesto que una ley, para ser tal, debe comprender todas las posibilidades del caso determinado. La llamada ciencia económica se origina bajo el impulso del egoísmo capitalista, y no como una ciencia del hombre por el hombre. La dificultad reside en que el hecho económico es un dato

tan elemental en la vida humana que escapa a toda definición universal.

El hecho económico, por humano, tiene una necesaria relación con el Derecho, sobre todo si se admite la definición de Rosmini, que vincula estrechamente las nociones de Derecho y persona, así como la de propiedad, en el más amplio sentido. Se hace una crítica de la definición del Derecho de Ahrens y de la posición kantiana sobre separación de Derecho y Moral, para concluir la necesidad de que el Derecho sea justo. A continuación niega la pretensión de los economistas, entre ellos Einaudi, de tratar su ciencia al modo de las naturales, acogiéndose al criterio de Del Vecchio que reconoce la participación de la voluntad humana y consiguiente sometimiento al derecho de la actividad económica.

Precisamente por querer dar mayor relieve a lo económico, algunas teorías llegan a desvanecerlo. Tal ocurre al marxismo, por cuanto lo toma como realidad total de la vida social, desconociendo sus caracteres específicos. Por distinto camino llega Croce a resultado también insatisfactorio, ya que su particular versión del método dialéctico deja indeterminada la relación entre economía y ética, mientras en escritos de su primera época identificaba economía y derecho como actividades genéricamente prácticas.

En definitiva, Brunello estima que lo económico no debe ser desconocido en su valor fundamental, pero tampoco identificado con lo jurídico, aunque esto no signifique desconocer al hecho económico un valor moral, en cuanto contribuye a la perfección de la persona humana.—RAFAEL CASTEJÓN.

MONTEFIORE (Alan): *Philosophical Survey: Philosophy in France*, en «Philosophy», vol. XXX, núm. 113, abril 1955, págs. 167-170.

La producción filosófica francesa del pasado año no ha sido de interés superlativo. En resumen, la situación es la siguiente: Se han publicado tres breves libros de exposición introductoria: *L'Oeuvre de Platon*, por P. M. Schuhl (Hachette); *Les philosophies de l'existence*, por Jean Wahl (Armand Colin), y *La phénoménologie*, por J. F. Lyotard (Presses Universitaires, en las series *Que sais-je?*). Los tres son útiles;

los dos primeros, cada uno en su género, excelentes. Ambos autores son, por supuesto, maestros conocidos en sus disciplinas. El del profesor Wahl es el más difícil, puesto que se refiere a una materia para la que no es fácil hacer una introducción. Hay, como él apunta, amplias diferencias entre los así llamados filósofos existencialistas; pero, por lo menos, tienen una cosa en común, un cierto vocabulario. El libro de Lyotard es también muy digno de leerse, pero no hace concesiones al principiante, cosa que no es excepcional en los libros de esta colección, a pesar de lo que pueda parecer a primera vista. El autor se preocupa particularmente de las relaciones entre la fenomenología y el marxismo. Hay, asimismo, tres antologías, dedicada una al quinto centenario del nacimiento de Leonardo de Vinci, otra a los estudios de la Guillaume Budé Association y otra a la teoría de la prueba.

Sobre Marcel han aparecido dos volúmenes titulados *De l'existence à l'être*, consagrados a la exposición de su filosofía por su amigo Roger Troisfontaines. Respecto de la *Aestétique*, de Paul Servien, *L'expérience intérieure*, de Georges Bataille y *L'héritage Kantien et la révolution copernicienne*, de Jules Vuillemin, la opinión del autor de este trabajo no es demasiado favorable. En los dos primeros por tratarse de repeticiones de escritos anteriores y en el último por su extraña factura.

Quedan todavía cuatro obras dignas de mención. Dos de F. Houang: *Le néohegelianisme en Angleterre*.—*La philosophie de Bernard Bosanquet* y *De l'humanisme a l'absolutisme*. El primero es sustancioso. Analiza y aclara los orígenes y los temas centrales de la filosofía del autor inglés a la luz, incluso, de autores contemporáneos. El segundo, en cambio, es mucho más ligero. En buena ley debiera haber sido un capítulo o, a lo más, un apéndice del anterior.

La obra de Paul Asveld, *La pensée religieuse du jeune Hegel*, es un estudio de los primeros trabajos y cartas de Hegel encaminado a mostrar cómo sus ideas nacieron en la atmósfera religiosa de su tiempo, finales de la Ilustración, y de donde proceden sus conceptos claves. Deliberadamente no está encaminado a servir de interpretación a la producción de su madurez, pero, sin

embargo, es de gran ayuda hasta en esto.

Finalmente hay una entre las traducciones que merece toda atención. Se trata de *Le problème de l'âme*, por Stephan Strasser. Se ocupa del estudio de las relaciones entre la psicología empírica y la metafísica. Lo más notable de él, sin descuidar sus demás valores, es el claro, honesto y metódico razonamiento dentro de su preciso manejo de lo que a los lógicos del lenguaje pueden parecer imprecisas herramientas. Se tiene la impresión de estar en presencia de un maestro de otro tiempo.—SALUSTIANO DEL CAMPO.

ABBAGNANO (Nicola): *Philosophical Survey: Philosophy in Italy*, en «*Philosophy*», vol. XXX, núm. 112, enero 1955, págs. 57-61.

Poco más o menos en el curso de un año se han publicado en Italia algunas obras filosóficas importantes que, tanto en lo que coinciden como en lo que se apartan de las tendencias de que son índice, pueden ser útiles para caracterizar la presente situación de la Filosofía italiana. Una de ellas es *La vita come amore*, de Ugo Spirito, uno de los más inteligentes discípulos de Giovanni Gentile, alejado del idealismo en 1937. El «amor» de que Spirito habla en este libro no es otra cosa que «la absoluta unidad del espíritu» de Gentile, reducida a su sentido más puramente místico. El trabajo de Spirito ejemplifica las posiciones a que han llegado en Italia los últimos elaboradores del idealismo gentiliano: una especie de vago misticismo que apenas tiene qué decir sobre los problemas específicos de la cultura contemporánea.

La obra de Ludovico Geymonat, *Saggi di Filosofia neorazionalistica*, pertenece a una perspectiva completamente diferente. Geymonat fué el primero en dar a conocer en Italia las ideas del Círculo de Viena con *La nuova filosofia della natura in Germania* (1934). Su reciente libro pretende, sobre todo, distinguir el neo-racionalismo, o neo-iluminismo, del positivismo lógico del Círculo de Viena y de las escuelas que lo perpetúan. Ciertamente ayudará a mantener el interés de los estudiosos de la Filosofía por la ciencia y sus problemas y conducirá a la labor filosófica